

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA NO. AGB-004-2023

Aguas de Buga S.A E.S.P, dando cumplimiento a los términos del cronograma, procede a dar respuestas a las observaciones presentadas a los TERMINOS DE REFERENCIA de la CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA FASE 1 DEL RESERVORIO DE AGUA CRUDA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA PTAP DE LA EMPRESA AGUAS DE BUGA S.A E.S.P

**Presentada por Victoria Eugenia Campo Cárdenas – Representante Legal
CODINA CONSTRUCCIONES SAS (10-10-2023)**

OBSERVACION 1

OBSERVACION No 1.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA

En los términos de referencia en la página 27 numeral 6.1.2 **Experiencia Especifica Acreditada**, se expone:

6.1.2. Experiencia Especifica acreditada

La experiencia especifica se debe acreditar con máximo dos contratos, de la siguiente manera.

Acreditar haber iniciado, ejecutado y terminado, un (1) contrato donde se evidencie la ejecución de obras en lagos y/o reservorios y/o fosos; donde demuestre haber realizado las siguientes ítems: Geotextiles y Geomembranas.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia especifica exigidas podrá acreditarla cualquier integrante de grupo asociativo.

Se solicita en el primer párrafo que la experiencia especifica se debe acreditar con máximo dos (2) contratos, sin embargo en el segundo párrafo se expone que se debe acredita un (1) contrato donde se evidencie la ejecución de obras en lagos y/o reservorios y/o fosos; donde demuestre haber realizado los siguiente ítems: Geotextiles y Geomembranas.

OBSERVACION:

De acuerdo a lo expresado en los párrafos expuestos, la experiencia especifica acreditada es un (1) contrato donde se evidencie la ejecución de obras en lagos y/o reservorios y/o fosos; donde demuestre haber realizado los siguiente ítems: Geotextiles y Geomembranas; por lo tanto no se pueden presentar máximo dos (2) contratos, por lo que es incongruente el primer párrafo con el segundo párrafo.

Se solicita a la entidad aclarar este punto.

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102



RESPUESTA DE LA EMPRESA:

Efectivamente se observa una incongruencia, en consecuencia con el fin de garantizar pluralidad en la participación de oferentes se accede a su solicitud y se procederá a ajustar el numeral 6.1.2 Experiencia Especifica Acreditada, del Documento Términos De Referencia, en los siguientes términos:

6.1.2. Experiencia Especifica acreditada

La experiencia especifica se debe acreditar con máximo dos contratos, de la siguiente manera.

Acreditar haber iniciado, ejecutado y terminado, contrato (s) donde se evidencie la ejecución de obras en lagos y/o reservorios y/o fosos; donde demuestre haber realizado las siguientes items: Geotextiles y Geomembranas.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia especifica exigidas podrá acreditarla cualquier integrante de grupo asociativo.

Se expedirá el respectivo complemento.

OBSERVACION 2

OBSERVACION No 2.

Se solicita a la entidad, brindar aclaración a la forma de pago, referida en los términos de referencia pagina 49 y 50.

7. FORMA DE PAGO

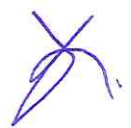
AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

ANTICIPO: Un valor del 40% del valor total del contrato, a modo de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y aprobación de garantías

PAGO ANTICIPADO: Un valor del 20% del Contrato a modo de Pago Anticipado, con amortización del 10% del valor del anticipo, una vez suscrita el Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El 70% se pagará mediante actas parciales por avance de cumplimiento con amortización del anticipo, previa suscripción de acta de pago parcial y aprobación por el supervisor.

PAGO FINAL: El 10% una vez se hayan cumplido con el objeto contractual, con la certificación dada por el supervisor del contrato.



Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

RESPUESTA DE LA EMPRESA

El anticipo Corresponde al primer desembolso de los contratos que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales que conlleve realizar el objeto del contrato. Los valores que el contratista recibe como anticipo, los amortizara en la proporción que vaya ejecutando el contrato de ahí que se diga que el anticipo recibido se haga en calidad de préstamo. El monto entregado como anticipo no puede ser superior al 40% del valor del contrato, es decir que el anticipo no corresponde a un pago sino a un prestamos que hace la entidad al contratista para financiar la ejecución contractual, sin que entren al patrimonio del contratista hasta su amortización efectiva a través de pago.

Por su parte el **Pago Anticipado** es la retribución parcial que el contratista recibe hasta un cuarenta (40%) del valor del contrato. Este hace parte del precio y su entrega comporta la extinción parcial de la obligación de remuneración a cargo de la entidad, sólo que de manera adelantada a la realización del contrato o como primer contado. Los dineros entregados al contratista a título de pago anticipado, entran a su patrimonio y no tienen destinación diferente a la que su dueño de manera libre y autónoma quiera darle.

En consecuencia, lo anterior entre el pago anticipado, los pagos parciales y el pago final se estaría pagando el 100% del valor de la ejecución del contrato, pagos sobre los cuales se realizará amortización del anticipo.

Sobre esta respuesta no se generará complemento.

Lo demás de los Términos de referencia continua sin modificación

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de octubre de 2023.



LUIS ENRIQUE HENAO GAMBOA

Gerente

Proyectó: Carolina Gutierrez Cedano - Directora Jurídica



Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

